



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN
GESTION 2011 - 2014



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 015 -2011-A/MDP

San Martín de Pangoa, 06 de Enero del 2011

VISTO: El Acuerdo de Concejo, en Sesión Ordinaria realizado el 06 de Enero del pte., que aprueban el Registro de Firmas y designan al personal responsable para el manejo de las cuentas corrientes de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesorero Público los fondos que financian el Presupuesto de la Municipalidad, así como aquellos que son administrados en la modalidad de Encargos se centralizan en la Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de una cuenta bancaria abiertas a nombre de la Municipalidad Distrital de Pangoa;

Y con las facultades esgrimidos por la Ley Orgánica de Municipalidades el mismo que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía de acuerdo al Inc. 6) del Art. 20 de la Ley N° 29792; y normas generales de Tesorería, Directiva de Tesorería para los Gobiernos Locales y la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Apruébese el Registro de Firmas para la Apertura de las Cuentas Corrientes de la Municipalidad Distrital de Pangoa, ante el Banco de la Nación, de acuerdo al detalle siguiente:

❖ Cta. Cte. 0477 000 355	Presupuesto
❖ Cta. Cte. 0473 005 077	RDR
❖ Cta. Cte. 0477 000 371	Encargos
❖ Cta. Cte. 0477 000 282	Vigencia y Minas
❖ Cta. Cte. 0477 000 290	Proyectos Infraestructura Social
❖ Cta. Cte. 0477 000 061	RDR
❖ Cta. Cte. 0477 000 088	Impuestos Municipales
❖ Cta. Cte. 0477 000 053	Maquinarias
❖ Cta. Cte. 0477 000 568	Programa Alimentaria Plan TBC
❖ Cta. Cte. 0473 004 720	Encargos G.R.J.
❖ Cta. Cte. 0473 000 576	Caminos Rurales
❖ Cta. Cte. 0477 000 843	Encargos - DEVIDA
❖ Cta. Cte. 0477 000 614	Reparaciones Colectivas
❖ Cta. Cte. 0477 000 738	Credito Interno
❖ Cta. Cte. 0477 000 665	Transferencias G.Regional y Nacional
❖ Cta. Cte. 0477 000 045	Canon Ley 27506



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN
GESTION 2011 - 2014



85

Artículo Segundo.- Designar a los responsables del manejo de las cuentas corrientes a los funcionarios siguientes:

Titulares:

1. Juan Doriano, GONZALES DIAZ - Gerente Municipal
2. Humberto, CASIQUE RUIZ - Tesorero

Suplentes:

3. Luis Enrique, NIEVA SANTIVANEZ - Sub Gerente de Administración

Artículo Tercero.- Dejar sin efecto a las resoluciones dictados con anterioridad, y las que se oponga a la presente disposición municipal.

Artículo Cuarto.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, a las instancias que corresponda para la atención y trámite correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

